



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 10 de noviembre de 2021

Número 5904-RA-5

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario del PT

## Anexo RA-5

**Miércoles 10 de noviembre**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021

564

AGUIE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.**

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la que suscribe, **Lilia Aguilar Gil**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone modificar el **Artículo Séptimo del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**

Se propone (Adicionar, reformar, derogar):

- Artículo: 7
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

  
 CÁMARA DE DIPUTADOS  
 LXV LEGISLATURA  
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
 SECRETARÍA TÉCNICA  
 10 NOV 2021  
 RECIBIDO  
 SALÓN DE SESIONES

Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 7.</b> Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.</p>	<p><b>Artículo 7.</b> Las entidades federativas <b>y, en su caso</b>, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.</p>

ATENTAMENTE



LILIA AGUILAR GIL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021

565

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.**

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la que suscribe, **Lilia Aguilar Gil**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar el **Artículo Primero del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**

Se propone (Adicionar, reformar, derogar):

- Artículo: 1  
 Anexo:  
 Ramo o rubro:  
 Programa:

 PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021

<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, <del>en el marco de dichas leyes</del>, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

**ATENTAMENTE**

**LILIA AGUILAR GIL**



Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021

566

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.**

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la que suscribe, **Lilia Aguilar Gil**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar el **Artículo 27 numeral I inciso j) del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**

Se propone (Adicionar, reformar, derogar):

Artículo: 27

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO SALÓN DE LEYONES

Dice	Debe decir
Artículo 27. ... I. ...	Artículo 27. ... I. ...
De a) a i). ...	De a) a i). ...
j) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;	j) Se promoverán mecanismos para facilitar a <b>las y</b> los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;
De k) a n). ...	De k) a n). ...

ATENTAMENTE  
**LILIA AGUILAR GIL**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021

567

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.**

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la que suscribe, **Lilia Aguilar Gil**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar el **Artículo 33 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**

Se propone (Adicionar, reformar, derogar):



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO SALÓN DE SEÑALES

Artículo: 33

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 33. ...</b></p> <p><b>De I a III. ...</b></p> <p>La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.</p>	<p><b>Artículo 33. ...</b></p> <p><b>De I a III. ...</b></p> <p>La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, <b>deberá emitir y publicar</b> las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.</p>

ATENTAMENTE

LILIA AGUILAR GIL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.  
10 NOV 2021

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

RECIBIDO  
SALÓN DE ACTOS

PT  
568

Quien suscribe, **Dip. Victoriano Wences Real**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

**Se propone modificar:**

- Artículos:
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total.**
- Ramo: **09, “Infraestructura, Comunicaciones y Transportes”**
- Programas: K037 Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras; K031Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales; y K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>09 Infraestructura Comunicaciones y Transportes</b> 65,553,589,581	<b>09 Infraestructura Comunicaciones y Transportes</b> 65,553,589,581
K037 Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras 4,153,200,000	K037 Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras <b>4,211,200,000</b>
K031Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales 3,409,623,268	K031Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales <b>3,461,623,268</b>
K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras 8,600,000,000	K032 Reconstrucción y Conservación de Carreteras <b>8,490,000,000</b>



## JUSTIFICACIÓN

Es necesario rehabilitar caminos y carreteras en las regiones más marginadas de Guerrero. Por lo tanto se propone asignar recursos adicionales a los Programas con clave K037 y K031, para financiar las siguientes obras: 1.- Rehabilitación de la Carretera Federal Puebla – Tlaxiaco – Tlalixtaquilla de Maldonado, 10 millones de pesos (MDP); 2.- Rehabilitación de la Carretera Tlaxiaco – Tlalixtaquilla de Maldonado, 10 MDP; 3.- Rehabilitación de la Carretera Federal Puebla – Tlaxiaco – Cuicatlan, 5 MDP; 4.- Rehabilitación de la Carretera Federal Tlaxiaco – Chilpancingo de los Bravo – Olinalá, 10 MDP; 5.- Rehabilitación de la Carretera Tlaxiaco – Copanatoyac, 5 MDP; 6.- Rehabilitación de la Carretera Tlaxiaco – Marquelia – Malinaltepec, 10 MDP; 7.- Rehabilitación de la Carretera Tlaxiaco – Marquelia - Atlamajalcingo del Monte, 5 MDP; 8.- Rehabilitación de la Carretera Tlaxiaco – Crucero San Pedro Petlacala, 3 MDP; 9.- Construcción de la Carretera Tlaxiaco – Chilpancingo – Aquilpa, 10 MDP; 10.- Construcción de la Carretera Tlaxiaco – Chilpancingo – Ayotzinapa, 15 MDP; 11.- Continuidad de la Carretera Tlaxiaco – Tlaxiaco – Villa de Guadalupe (Mpio. Tlaxiaco), 12 MDP; 12.- Continuidad Carretera Xochistlahuaca – Junta de Arroyo Grande – Cerro Bronco, 15 MDP.

El Programa Presupuestario K032 se integra con una bolsa de recursos global, de alcance nacional, para llevar a cabo la conservación periódica y rutinaria de tramos. La propuesta de reducción es muy poco significativa respecto al presupuesto que tiene asignado dicho Programa para el Ejercicio 2022, pues representa solo el 1.28%. En cambio, el beneficio para los pueblos y comunidades, mayoritariamente indígenas, a las cuales se propone reasignar los recursos para rehabilitación de caminos, tendrán un beneficio muy importante. Además, en gran medida se cumple el objetivo del Programa K032, toda vez que la propuesta es que los recursos se asignen básicamente a rehabilitación de caminos, lo cual es una forma de conservación.

**Atentamente**



Palacio Legislativo de San Lázaro; 10 de noviembre de 2021.

10 NOV 2021

569

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Benjamín Robles Montoya, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, solicito el registro de la presente RESERVA, en relación con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

**RESERVA**

**AL ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR**

**Rubros:**

- **Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente**
- **Sembrando vida**

**(página 326 del dictamen)**

Se propone un incremento al rubro "S287 Sembrando Vida" por un monto de \$3,000,000.00 los cuales se obtendrían del rubro "S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente"

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
2,000,000,000	<b>1,997,000,000</b>



**BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**  
**DIPUTADO FEDERAL**



S287 Sembrando Vida 457,000,000	S287 Sembrando Vida <b>460,000,000</b>
------------------------------------	---

**ATENTAMENTE**

Palacio Legislativo de San Lázaro; 10 de noviembre de 2021.

SECRETARÍA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SECRETARÍA DE  
SECRETARÍA TÉCNICA

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Benjamín Robles Montoya, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, solicito el registro de la presente RESERVA, en relación con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

**RESERVA**  
**PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 2, PRIMER PÁRRAFO**  
**(página 183 del dictamen)**

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
<b>Artículo 2.</b> El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$7,088,250,300,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.	<b>Artículo 2.</b> El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$7,088,250,300,000, y corresponde al total de los ingresos <b>establecido</b> en <b>la</b> Ley de Ingresos.
...	...

**ATENTAMENTE**

SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone la ampliación de recursos al programa presupuestario **P001 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes** con un monto de **\$500,000,000** de pesos. La reducción que se propone es en el rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Se propone **Reformar**:

Artículo

Anexo: Anexo 1 Gasto Neto Total  
Adición de Anexo 39 Ampliaciones al Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana

Ramo o rubro: 36 Seguridad y Protección Ciudadana  
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: P001 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes  
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,103,418,934	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,603,418,934
36. Seguridad y Protección Ciudadana	93,379,484,115	36. Seguridad y Protección Ciudadana	93,879,484,115
C RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661	C RAMOS GENERALES	3,785,491,340,661
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,500,000,000



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**  
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN



Sin Correlativo	ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA L (pesos)	
		MONTO
	Ramo: 36. Seguridad y Protección Ciudadana	500,000,000
	P001 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	500,000,000

**ATENTAMENTE**

**Dip. Marisela Garduño Garduño**



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

572

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone adicionar “*la inclusión productiva y el respeto al derecho humano al trabajo*” al artículo 30 del ordenamiento antes citado.

Se propone (Reformar):

Artículo 30, primer párrafo

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

SECRETARÍA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
DECIDIDO  
SUSCRIPCIONES

Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 30.</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la</p>	<p><b>Artículo 30.</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la</p>



Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo, capacitación; protección social y programas asistenciales; **y el fomento y la inclusión productiva** del sector social de la economía **respetando el derecho humano al trabajo**; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

**ATENTAMENTE**

**Dip. Fed. María Rosete**

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

573

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone adicionar "*normas de derecho internacional*" al párrafo tercero de la fracción XXIII del Art. 3 del ordenamiento antes citado.

Se propone (Reformar):

Artículo 3, párrafo tercero

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

SECRETARÍA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXII...</p> <p>XXIII...</p> <p>...</p> <p>Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXII...</p> <p>XXIII...</p> <p>...</p> <p>Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de</p>





2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

...

2018, desde una perspectiva de derechos humanos, **de normas de derecho internacional** y de conformidad con las declaratorias correspondientes conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

...

**ATENTAMENTE**

**Dip. Fed. María Rosete**

PT

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2021.

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

574

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Quien suscribe, **Dip. Victoriano Wences Real**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

**Se propone modificar:**

- Artículos: \_\_\_\_\_
- Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total** \_\_\_\_\_
- Ramos: **20 "Bienestar" y 22 "Instituto Nacional Electoral"** \_\_\_\_\_
- Programas: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF). \_\_\_\_\_

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>	<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>
A: RAMOS AUTÓNOMOS	A: RAMOS AUTÓNOMOS
<b>22 Instituto Nacional Electoral</b> 19,736,593,972	<b>22 Instituto Nacional Electoral</b> <b>19,636,593,972</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
<b>20 Bienestar</b> 299,315,515,989	<b>20 Bienestar</b> <b>299,415,515,989</b>
S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 288,988,386	S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) <b>388,988,386</b>



## JUSTIFICACIÓN

Asignar a la Instancia de Mujeres del gobierno del Estado de Guerrero, para rehabilitar y poner en funcionamiento el Centro Ciudad de las Mujeres, que fue construido en 2015 en el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con una inversión de 121 millones de pesos. El Centro Ciudad de las Mujeres se encuentra en el abandono, y por eso se propone asignar 100 millones de pesos para que la Instancia de las Mujeres del gobierno de Guerrero los invierta en su recuperación y puesta en funcionamiento. Se propone reducir esos 100 millones de pesos al Instituto Nacional electoral, toda vez que cuenta con un presupuesto multimillonario y registra gastos excesivos en sueldos y otros rubros.

**Atentamente**



PROCESO DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a **10** de **noviembre** del **2021**

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

575

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del **numeral segundo de la Regla Tercera** de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar el **párrafo segundo y la fracción V del artículo 36**, para quedar como sigue:

**SE PROPONE REFORMAR:**

**Artículo: PÁRRAFO SEGUNDO Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 36**

**Anexo:**

**Ramo o rubro:**

**Programa:**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo 36. ...</b>	<b>Artículo 36. ...</b>
La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.	La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de <b>febrero</b> .
...	...
I. a IV. ...	I. a IV. ...
V. ...	V. ...
...	...
Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.	Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los <b>10</b> días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los <b>20</b> días naturales posteriores al periodo correspondiente.

...	...
...	...

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Norant

Palacio Legislativo de San Lázaro; a **10** de **noviembre** del **2021**.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

576

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como **del numeral segundo de la Regla Tercera** de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar **artículo 37**, para quedar como sigue:

**SE PROPONE REFORMAR:**

**Artículo: ARTÍCULO 37**

**Anexo:**

**Ramo o rubro:**

**Programa:**



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 37.</b> Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2022, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p><b>Artículo 37.</b> Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2022, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los <b>20</b> días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes <b>Bimestrales</b>.</p>

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten Signature]*  
Dip. Gerardo Noroña

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

577

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar la **fracción IV, inciso b) y fracción X del artículo 6**, para quedar como sigue:

Se propone reformar:

Artículo: **FRACCIÓN IV, INCISO b) y FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 6.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>a) ...</p> <p>b) Dichos órdenes de gobierno deberán realizar las aportaciones de recursos que les correspondan en las cuentas bancarias productivas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera</p>	<p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>a) ...</p> <p>b) Dichos órdenes de gobierno deberán realizar las aportaciones de recursos que les correspondan en las cuentas bancarias productivas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera</p>

<p>podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo.</p> <p>...</p> <p>c) a e) ...</p> <p>V. a IX. ...</p> <p>X. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2022 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.</p>	<p>podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo.</p> <p>...</p> <p>c) a e) ...</p> <p>V. a IX. ...</p> <p>X. Durante los primeros 5 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2022 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.</p>
--	---

Naly Maceda C.

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro; a **10** de **noviembre** del **2021**.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

578

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del **numeral segundo de la Regla Tercera** de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar el **primer párrafo del artículo 8**, para quedar como sigue:

**SE PROPONE REFORMAR:**

[Redacted]

**Artículo: PRIMERO PÁRRAFO, ARTÍCULO 8.**

[Redacted]

**Anexo:**

[Redacted]

**Ramo o rubro:**

[Redacted]

**Programa:**



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará <b>bimestralmente</b> a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de <b>febrero</b>, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>

**ATENTAMENTE**

*Silviana VAZQUEZ GARCIA*  
*[Signature]*

Palacio Legislativo de San Lázaro; a **10** de **noviembre** del **2021**.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

579

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del **numeral segundo de la Regla Tercera** de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar la **Fracción II, artículo 15**, para quedar como sigue:

**SE PROPONE REFORMAR:**

**Artículo: FRACCIÓN II, ARTÍCULO 15.**

**Anexo:**

**Ramo o rubro:**

**Programa:**



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA



10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 15.</b> Las Dependencias y Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:</p> <p>I. ...</p> <p>II. El pago de remuneraciones por ocupación de plazas, cuando procedan, solo podrá comprender hasta un periodo de 45 días naturales anteriores a la fecha de autorización, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva;</p> <p>III. a VI. ...</p>	<p><b>Artículo 15.</b> Las Dependencias y Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:</p> <p>I. ...</p> <p>II. El pago de remuneraciones por ocupación de plazas, cuando procedan, solo podrá comprender hasta un periodo de <b>60</b> días naturales anteriores a la fecha de autorización, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva;</p> <p>III. a VI. ...</p>

**ATENTAMENTE**

Dip. Gerardo Norcuz

Palacio Legislativo de San Lázaro; a **10** de **noviembre** del **2021**.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

580

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del **numeral segundo de la Regla Tercera** de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar el **tercer párrafo del artículo 14**, para quedar como sigue:

**SE PROPONE REFORMAR:**

**Artículo: TERCER PÁRRAFO, ARTÍCULO 14.**

**Anexo:**

**Ramo o rubro:**

**Programa:**



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 14. ...</p> <p>...</p> <p>Los titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 14. ...</p> <p>...</p> <p>Los titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los <b>7 días</b> hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.</p> <p>...</p>

**ATENTAMENTE**

Dip. Gerardo Natchy

Palacio Legislativo de San Lázaro; a **10 de noviembre** del **2021**.

581

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como **del numeral segundo de la Regla Tercera** de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar la **párrafo sexto, artículo 30**, para quedar como sigue:

**SE PROPONE REFORMAR:**

**Artículo: PÁRRAFO SEXTO, ARTÍCULO 30.**

**Anexo:**

**Ramo o rubro:**

**Programa:**



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 30. ...	Artículo 30. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.	Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los <b>10</b> días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.
...	...
...	...
...	...
...	...

**ATENTAMENTE**

Dip. Gerardo Norcuz

Palacio Legislativo de San Lázaro; a **10 de noviembre** del **2021**.

582

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del **numeral segundo de la Regla Tercera** de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar la **Fracción III, VI y XII del artículo 26**, para quedar como sigue:

**SE PROPONE REFORMAR:**

[Redacted]

**Artículo: FRACCIÓN III, VI Y XII DEL ARTÍCULO 26**

[Redacted]

**Anexo:**

[Redacted]

**Ramo o rubro:**

[Redacted]

**Programa:**



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
EXTRAORDINARIA

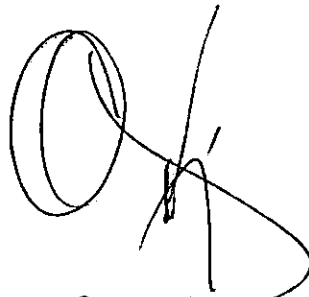
10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 26. ...	Artículo 26. ...
...	...
I. a II. ...	I. a II. ...
III. ...	III. ...
Las Dependencias y Entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Las Dependencias y Entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal, a más tardar <b>20</b> días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.
...	...
IV, a V. ...	IV, a V. ...
VI. ...	VI. ...
...	...

...	...
...	...
...	...
Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 10 días hábiles siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.	Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 5 días hábiles siguientes al término del <b>bimestre</b> que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.
...	...
VII. a XI. ...	VII. a XI. ...
XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2022, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2021. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2022.	XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 15 días naturales posteriores al término del segundo <b>bimestre</b> de 2022, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2021. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada <b>bimestre</b> de 2022.
...	...
...	...

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Norcuzi

Palacio Legislativo de San Lázaro; a **10** de **noviembre** del **2021**.

583

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como **del numeral segundo de la Regla Tercera** de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar el **párrafo segundo, artículo 22**, para quedar como sigue:

**SE PROPONE REFORMAR:**

**Artículo: PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 22.**

**Anexo:**

**Ramo o rubro:**

**Programa:**



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 22.</b> Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 22.</b> Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>A más tardar el último día hábil de <b>agosto</b>, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>...</p>

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten Signature]*  
Dip. Gerardo Navarro

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021

643

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.**

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la que suscribe, **Lilia Aguilar Gil**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022**.

Se propone modificar el Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Ramo 20 Bienestar se restan \$10,000,000 del programa Sembrando Vida y se suma al Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Ramo 20 Bienestar al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para quedar como sigue:

Se propone (Adicionar, reformar, derogar):

  
PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
**10 NOV 2021**  
**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES

Artículo

Anexo: 1.

Ramo o rubro: 20 Bienestar

Programa: Sembrando Vida y adicionar el Programa Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

Dice	Debe decir
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
Ramo 20 Bienestar	Ramo 20 Bienestar
Sembrando Vida \$9,499,269,342	Sembrando Vida \$9,489,269,342
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) \$288,988,386	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) \$298,988,386



Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021

## **Justificación**

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

Su objetivo es orientar sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a quienes brinda herramientas para su empoderamiento; es decir, para que transformen sus vidas.

También busca propiciar los cambios culturales requeridos para la creación de ámbitos inclusivos y exentos de violencia, por lo que se trabaja con grupos específicos de población, como personas jóvenes, hombres, mujeres en condiciones de especial vulnerabilidad, a través de pláticas, talleres y diversas actividades lúdicas, como obras de teatro, cine-debates, pinta de murales, entre otras.

El PAIMEF brinda servicios a través de 411 unidades de atención, distribuidas en las 32 entidades federativas mediante centros fijos, unidades móviles, unidades de protección y alojamiento, y líneas telefónicas.<sup>1</sup>

En 2019, PAIMEF estudió la factibilidad de realizar una evaluación de impacto, se analizó la metodología y se determinó que no hay los elementos necesarios para llevarse a cabo. No obstante, en 2018 se realizó una evaluación de resultados que identificó mejoras en el empoderamiento de las mujeres beneficiarias; asimismo para dar seguimiento a los mismos se está trabajando en una nueva evaluación de resultados, la cual estaba en el PAE 2020 pero no pudo realizarse por la pandemia, que considera un análisis cualitativo de la forma en que este empoderamiento puede darse; además se tiene un diagnóstico actualizado publicado en febrero 2021.

Por otro lado, en 2020 la ASF realizó una evaluación sobre la Política de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la APF destacó como uno de los aciertos del programa de PAIMEF, que es el único mecanismo de la política pública en el que se determinó una población potencial, objetivo y atendida, para determinar un avance respecto del problema; y que es el único instrumento de atención, que pretendió medir su efectividad.

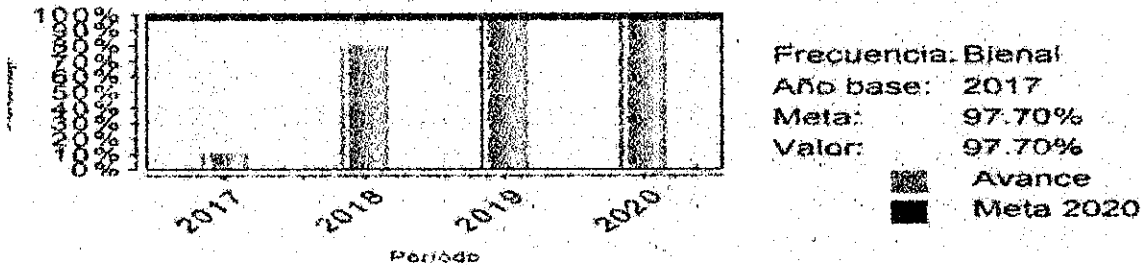
Con relación a resultados del programa, el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) 2020-2021, que genera información sintética del desempeño de Programas presupuestarios, señala un valor de 1 en el componente de resultados, contra 0.93 del periodo anterior lo cual es reflejo del cumplimiento de las metas de los indicadores de a nivel propósito, en particular del índice de empoderamiento de mujeres tras recibir atención.

---

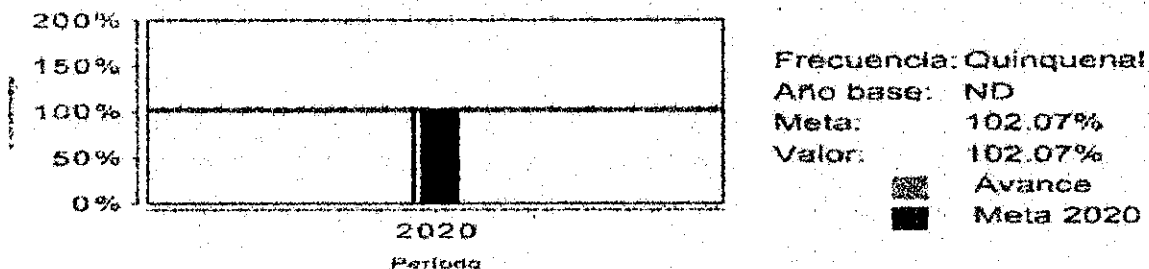
<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/bienestar/articulos/sabes-que-es-el-paimef?idiom=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021

**Porcentaje de mujeres empoderadas tras recibir atención especializada de las unidades apoyadas por el programa.**



**Tasa de variación en el número de mujeres que han sufrido al menos un incidente de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses**



A partir de 2016 hubo una redefinición de la población potencial y de la población objetivo calculándose a partir de los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011 de INEGI; en este sentido, en 2019 para la actualización del diagnóstico, se revisó la información a partir de la ENDIREH 2016. Asimismo, la relación entre población potencial y objetivo se incrementó en un 5.6% promedio anual hasta llegar al 38.18% en 2020. El programa tiene presencia en las 32 entidades federativas. En las 410 Unidades de atención especializada apoyadas por el Programa, 138,561 mujeres fueron atendidas (así como 11,290 niñas y niños de 6 a 12 años y 11 meses), del 42% de dichas atenciones se realizaron en los Estados de Hidalgo, México y Nuevo León, Puebla, Ciudad de México y Querétaro, (8.40%, 7.84%, 7.31%, 6.41%, 6.36% y 5.79%, respectivamente).

Se tuvieron efectos generados por la Covid-19, por el confinamiento, hubo tanto un incremento en la demanda de atención especializada a mujeres en situación de violencia, así como en la capacitación a personal especializado lo cual afectó las metas al incidir en la capacidad de operación del programa cambiando a un esquema no presencial al mismo tiempo que atendía a más mujeres.

Asimismo, derivado de la contingencia originada por la Covid-19, se tomaron acciones de emergencia propiciando cambios no planeados en la dinámica del programa, las cuales tuvieron que ser discretionales según se tenía información de las medidas a seguir por la pandemia, lo cual representa un riesgo en la eficiencia en su operación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021

La disminución presupuestaria pone en riesgo las asignaciones anuales del programa por lo que la atención especializada que se ofrece a las mujeres en situación de violencias de género se podría ver afectada.<sup>2</sup>

Toda acción encaminada para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas deben partir de un enfoque multidimensional, para poder incidir en las numerosas formas que originan la violencia. Asimismo, éstas deben considerar el involucramiento, no solo de las instituciones estatales, sino de las sobrevivientes de violencia, de las organizaciones de la sociedad civil, de la academia, del sector privado y de la comunidad en su conjunto. Sólo así se podrá transformar nuestro mundo, sin dejar a nadie atrás.

De acuerdo con datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su informe sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), septiembre 2021 se puede apreciar un gran número de incidencias en contra de las mujeres.<sup>3</sup>



<sup>2</sup> Fichas de Monitoreo y Evaluación 2020 – 2021 de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social, CONEVAL, [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FMyE\\_20-21.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FMyE_20-21.pdf)

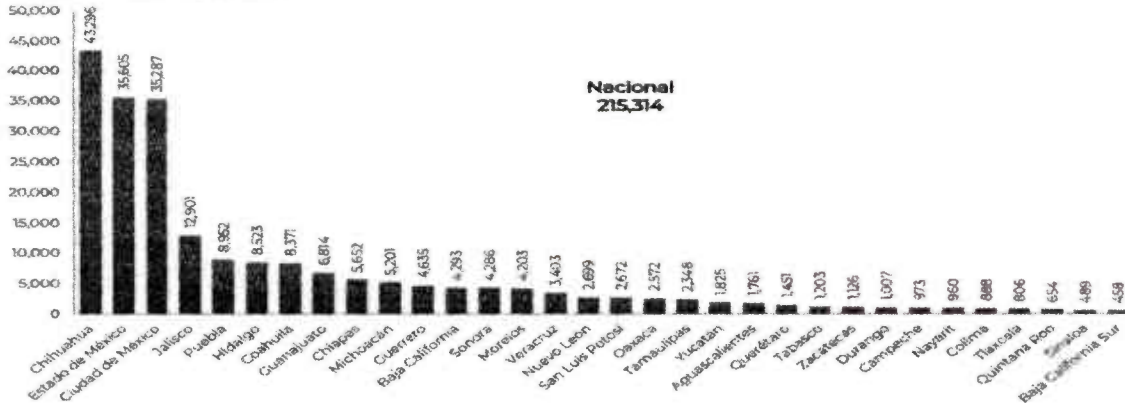
<sup>3</sup> Informe sobre violencia contra las mujeres (Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), septiembre 2021, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, <https://drive.google.com/file/d/1NvIhace2unfMcpb3Z95uxcJBcF1SSHjf/view>

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021



**LLAMADAS DE EMERGENCIA RELACIONADAS CON INCIDENTES DE  
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER\*: ESTATAL**

Enero - septiembre 2021



Nota: Las llamadas de emergencia al número único 9-1-1 no son denuncias ante una autoridad, se trata únicamente de probables incidentes de emergencia con base en la percepción de la persona que realiza la llamada.  
\*Se refiere al incidente "Violencia contra la mujer" incluido en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, y definido como: "Todo acto violento que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada."  
Fuente: SEGNP-CNI con información reportada por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLÉ) de las 32 entidades federativas.

94

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) ha tenido resultados positivos, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 tuvo asignada la cantidad de \$278,535,043 y para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se tiene destinado al Proyecto la cantidad de \$288,988,386.

**ATENTAMENTE**

**LILIA AGUILAR GIL**

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone la creación del programa presupuestario S 061 3 X 1 para Migrantes con un monto de **\$500,000,000** de pesos. La reducción que se propone es en el rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Se propone **Reformar y Adicionar:**

Artículo

Anexo: Anexo 1 y Anexo 38

Ramo o rubro: 20 Bienestar  
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: Se crea el programa S 061 3 X 1 para Migrantes  
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,103,418,934	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,514,603,418,934</b>
20. Bienestar	299,315,515,989	20. Bienestar	<b>296,815,515,989</b>
C RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661	C RAMOS GENERALES	<b>3,785,491,340,661</b>
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<b>29,500,000,000</b>
ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (pesos)		ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (pesos)	
	MONTO		MONTO
RAMO: 20 Bienestar	2,457,000,000	RAMO: 20 Bienestar	<b>2,957,000,000</b>



S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	2,000,000,000	S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	2,000,000,000
S287 Sembrando Vida	457,000,000	S287 Sembrando Vida	457,000,000
		<b>S 061 3 X 1 para Migrantes</b>	<b>500,000,000</b>

**ATENTAMENTE**

*Handwritten signature*  
Dip Alfredo Feraud B.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a \_ de **noviembre** del 2021.  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del **numeral segundo de la Regla Tercera** de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar el **Anexo 1. Gasto Neto Total y Anexo 35. Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública.**

Para **ampliar los recursos que cubran las erogaciones por concepto de política salarial de los trabajadores de las Universidades Autónomas Estales, Universidades Públicas Estales de Apoyo Solidario, Universidades Interculturales y Universidades Tecnológicas y Politécnicas .**

Se propone reformar:

**Artículo:**

**Anexo:** Anexo 1. Gasto Neto Total.  
Anexo 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

**Ramo o rubro:** 11 Educación Pública,  
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

**Programa:** H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores  
U081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las Universidades Públicas Estatales.

Dice		Debe decir	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>131,319,606,644</b>	<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>131,319,606,644</b>
<b>Gasto Programable</b>		<b>Gasto Programable</b>	
01 Poder Legislativo	...	01 Poder Legislativo	...
Cámara de Senadores	...	Cámara de Senadores	...
Cámara de Diputados	...	Cámara de Diputados	...
Auditoría Superior de la Federación	...	Auditoría Superior de la Federación	...
03 Poder Judicial	....	03 Poder Judicial	....
Suprema Corte de Justicia de la Nación	...	Suprema Corte de Justicia de la Nación	...
Consejo de la Judicatura Federal	...	Consejo de la Judicatura Federal	...
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	...	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	...
22 Instituto Nacional Electoral	...	22 Instituto Nacional Electoral	...
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	...	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	...
41 Comisión Federal de Competencia Económica	...	41 Comisión Federal de Competencia Económica	...

43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	...
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	....
49	Fiscalía General de la República	...
<b>RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA</b>		<b>11,115,300,004</b>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía		...
<b>RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>		<b>2,986,075,575</b>
Tribunal Federal de Justicia Administrativa		...
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>1,514,103,418,934</b>
<b>Gasto Programable</b>		
02	Oficina de la Presidencia de la República	...
04	Gobernación	...
05	Relaciones Exteriores	...
06	Hacienda y Crédito Público	...
07	Defensa Nacional	...
08	Agricultura y Desarrollo Rural	...
09	Comunicaciones y Transportes	...
10	Economía	...
11	Educación Pública 4/	<b>364,600,046,855</b>
12	Salud 1/	...
13	Marina	...
14	Trabajo y Previsión Social	...
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	...
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	...
18	Energía	...
20	Bienestar	...
21	Turismo	...
27	Función Pública	...
31	Tribunales Agrarios	...
36	Seguridad y Protección Ciudadana	...
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	...
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	...
45	Comisión Reguladora de Energía	...
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	...
47	Entidades no Sectorizadas	...
48	Cultura	...
<b>C: RAMOS GENERALES</b>		<b>3,785,991,340,661</b>
<b>Gasto Programable</b>		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	...
23	Provisiones Salariales y Económicas	...
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	....
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	...
<b>Gasto No Programable</b>		
24	Deuda Pública	...
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	...
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	...
30	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>30,000,000,000</b>
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	...
<b>D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</b>		<b>1,407,789,387,103</b>

43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	...
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	....
49	Fiscalía General de la República	...
<b>RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA</b>		<b>11,115,300,004</b>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía		...
<b>RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>		<b>2,986,075,575</b>
Tribunal Federal de Justicia Administrativa		...
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>1,515,903,418,934</b>
<b>Gasto Programable</b>		
02	Oficina de la Presidencia de la República	...
04	Gobernación	...
05	Relaciones Exteriores	...
06	Hacienda y Crédito Público	...
07	Defensa Nacional	...
08	Agricultura y Desarrollo Rural	...
09	Comunicaciones y Transportes	...
10	Economía	...
11	Educación Pública 4/	<b>366,400,046,855</b>
12	Salud 1/	...
13	Marina	...
14	Trabajo y Previsión Social	...
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	...
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	...
18	Energía	...
20	Bienestar	...
21	Turismo	...
27	Función Pública	...
31	Tribunales Agrarios	...
36	Seguridad y Protección Ciudadana	...
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	...
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	...
45	Comisión Reguladora de Energía	...
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	...
47	Entidades no Sectorizadas	...
48	Cultura	...
<b>C: RAMOS GENERALES</b>		<b>3,782,191,340,661</b>
<b>Gasto Programable</b>		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	...
23	Provisiones Salariales y Económicas	...
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	....
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	...
<b>Gasto No Programable</b>		
24	Deuda Pública	...
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	...
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	...
30	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>28,200,000,000</b>
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	...
<b>D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</b>		<b>1,407,789,387,103</b>



Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	...
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	...
<b>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b>		<b>1,258,420,005,345</b>
Gasto Programable		
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	...
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	...
Gasto No Programable		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		...
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	...
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	...

Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	...
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	...
<b>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b>		<b>1,258,420,005,345</b>
Gasto Programable		
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	...
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	...
Gasto No Programable		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		...
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	...
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	...

**Anexo 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)**

	MONTO
<b>Ramo: 11 Educación Pública</b>	<b>116,000,000</b>
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	116,000,000
B00 Instituto Politécnico Nacional <sup>1/</sup>	116,000,000

1/ Recursos para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingenierías Campus Palenque.

**Anexo 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)**

	MONTO
<b>Ramo 11. Educación Pública</b>	<b>1,916,000,000</b>
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	116,000,000
B00 Instituto Politécnico Nacional <sup>1/</sup>	116,000,000

<b>U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales</b>	
514 Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas <sup>2/</sup>	900,000,000
511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural <sup>2/</sup>	900,000,000

1/ Recursos para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingenierías Campus Palenque.

**2 / Para cubrir las erogaciones por concepto de política salarial de los trabajadores de las Universidades Autónomas Estales, Universidades Públicas Estales de Apoyo Solidario, Universidades Interculturales y Universidades Tecnológicas y Politécnicas.**

**ATENTAMENTE**

Alfredo Fencat B.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a    de **noviembre** del 2021.



PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del **numeral segundo de la Regla Tercera** de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar el **Anexo 1. Gasto Neto Total y Anexo 35. Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública.**

**Para crear el programa U081 Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas.**

Se propone reformar:

**Artículo:**

**Anexo:** Anexo 1. Gasto Neto Total.

Anexo 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA

**Ramo o rubro:** 11 Educación Pública,

30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

**Programa:** H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

U081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las Universidades Públicas Estatales.

Dice	Debe decir																																																												
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																																																												
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">A: RAMOS AUTÓNOMOS</th> <th style="text-align: right;">131,319,606,644</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Gasto Programable</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>01 Poder Legislativo</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Cámara de Senadores</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Cámara de Diputados</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Auditoría Superior de la Federación</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td>03 Poder Judicial</td> <td style="text-align: right;">....</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Suprema Corte de Justicia de la Nación</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Consejo de la Judicatura Federal</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td>22 Instituto Nacional Electoral</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td>35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td>41 Comisión Federal de Competencia Económica</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la</td> <td style="text-align: right;">....</td> </tr> </tbody> </table>	A: RAMOS AUTÓNOMOS	131,319,606,644	<b>Gasto Programable</b>		01 Poder Legislativo	...	Cámara de Senadores	...	Cámara de Diputados	...	Auditoría Superior de la Federación	...	03 Poder Judicial	....	Suprema Corte de Justicia de la Nación	...	Consejo de la Judicatura Federal	...	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	...	22 Instituto Nacional Electoral	...	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	...	41 Comisión Federal de Competencia Económica	...	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	...	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la	....	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">A: RAMOS AUTÓNOMOS</th> <th style="text-align: right;">131,319,606,644</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Gasto Programable</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>01 Poder Legislativo</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Cámara de Senadores</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Cámara de Diputados</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Auditoría Superior de la Federación</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td>03 Poder Judicial</td> <td style="text-align: right;">....</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Suprema Corte de Justicia de la Nación</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Consejo de la Judicatura Federal</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td>22 Instituto Nacional Electoral</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td>35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td>41 Comisión Federal de Competencia Económica</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td>43 Instituto Federal de Telecomunicaciones</td> <td style="text-align: right;">...</td> </tr> <tr> <td>44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la</td> <td style="text-align: right;">....</td> </tr> </tbody> </table>	A: RAMOS AUTÓNOMOS	131,319,606,644	<b>Gasto Programable</b>		01 Poder Legislativo	...	Cámara de Senadores	...	Cámara de Diputados	...	Auditoría Superior de la Federación	...	03 Poder Judicial	....	Suprema Corte de Justicia de la Nación	...	Consejo de la Judicatura Federal	...	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	...	22 Instituto Nacional Electoral	...	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	...	41 Comisión Federal de Competencia Económica	...	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	...	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la	....
A: RAMOS AUTÓNOMOS	131,319,606,644																																																												
<b>Gasto Programable</b>																																																													
01 Poder Legislativo	...																																																												
Cámara de Senadores	...																																																												
Cámara de Diputados	...																																																												
Auditoría Superior de la Federación	...																																																												
03 Poder Judicial	....																																																												
Suprema Corte de Justicia de la Nación	...																																																												
Consejo de la Judicatura Federal	...																																																												
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	...																																																												
22 Instituto Nacional Electoral	...																																																												
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	...																																																												
41 Comisión Federal de Competencia Económica	...																																																												
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	...																																																												
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la	....																																																												
A: RAMOS AUTÓNOMOS	131,319,606,644																																																												
<b>Gasto Programable</b>																																																													
01 Poder Legislativo	...																																																												
Cámara de Senadores	...																																																												
Cámara de Diputados	...																																																												
Auditoría Superior de la Federación	...																																																												
03 Poder Judicial	....																																																												
Suprema Corte de Justicia de la Nación	...																																																												
Consejo de la Judicatura Federal	...																																																												
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	...																																																												
22 Instituto Nacional Electoral	...																																																												
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	...																																																												
41 Comisión Federal de Competencia Económica	...																																																												
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	...																																																												
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la	....																																																												

Información y Protección de Datos Personales		
49	Fiscalía General de la República	---
<b>RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA</b>		<b>11,115,300,004</b>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía		---
<b>RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>		<b>2,986,075,575</b>
Tribunal Federal de Justicia Administrativa		---
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>1,514,103,418,934</b>
<b>Gasto Programable</b>		
02	Oficina de la Presidencia de la República	---
04	Gobernación	---
05	Relaciones Exteriores	---
06	Hacienda y Crédito Público	---
07	Defensa Nacional	---
08	Agricultura y Desarrollo Rural	---
09	Comunicaciones y Transportes	---
10	Economía	---
11	Educación Pública 4/	<b>364,600,046,855</b>
12	Salud 1/	---
13	Marina	---
14	Trabajo y Previsión Social	---
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	---
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	---
18	Energía	---
20	Bienestar	---
21	Turismo	---
27	Función Pública	---
31	Tribunales Agrarios	---
36	Seguridad y Protección Ciudadana	---
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	---
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	---
45	Comisión Reguladora de Energía	---
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	---
47	Entidades no Sectorizadas	---
48	Cultura	---
<b>C: RAMOS GENERALES</b>		<b>3,785,991,340,661</b>
<b>Gasto Programable</b>		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	---
23	Provisiones Salariales y Económicas	---
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	---
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	---
<b>Gasto No Programable</b>		
24	Deuda Pública	---
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	---
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	---
30	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>30,000,000,000</b>
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	---
<b>D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</b>		<b>1,407,789,387,103</b>
<b>Gasto Programable</b>		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	---

Información y Protección de Datos Personales		
49	Fiscalía General de la República	---
<b>RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA</b>		<b>11,115,300,004</b>
Instituto Nacional de Estadística y Geografía		---
<b>RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA</b>		<b>2,986,075,575</b>
Tribunal Federal de Justicia Administrativa		---
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>1,516,103,418,934</b>
<b>Gasto Programable</b>		
02	Oficina de la Presidencia de la República	---
04	Gobernación	---
05	Relaciones Exteriores	---
06	Hacienda y Crédito Público	---
07	Defensa Nacional	---
08	Agricultura y Desarrollo Rural	---
09	Comunicaciones y Transportes	---
10	Economía	---
11	Educación Pública 4/	<b>366,600,046,855</b>
12	Salud 1/	---
13	Marina	---
14	Trabajo y Previsión Social	---
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	---
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	---
18	Energía	---
20	Bienestar	---
21	Turismo	---
27	Función Pública	---
31	Tribunales Agrarios	---
36	Seguridad y Protección Ciudadana	---
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	---
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	---
45	Comisión Reguladora de Energía	---
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	---
47	Entidades no Sectorizadas	---
48	Cultura	---
<b>C: RAMOS GENERALES</b>		<b>3,783,991,340,661</b>
<b>Gasto Programable</b>		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	---
23	Provisiones Salariales y Económicas	---
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	---
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	---
<b>Gasto No Programable</b>		
24	Deuda Pública	---
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	---
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	---
30	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>28,000,000,000</b>
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	---
<b>D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO</b>		<b>1,407,789,387,103</b>
<b>Gasto Programable</b>		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	---

GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	...
<b>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b>		<b>1,258,420,005,345</b>
<b>Gasto Programable</b>		
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	...
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	...
<b>Gasto No Programable</b>		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		...
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	...
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	...

GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	...
<b>E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO</b>		<b>1,258,420,005,345</b>
<b>Gasto Programable</b>		
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	...
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	...
<b>Gasto No Programable</b>		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		...
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	...
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	...

**Anexo 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)**

	<b>MONTO</b>
<b>Ramo: 11 Educación Pública</b>	<b>116,000,000</b>
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	116,000,000
B00 Instituto Politécnico Nacional <sup>1/</sup>	116,000,000

1./ Recursos para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingenierías Campus Palenque.

**Anexo 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)**

	<b>MONTO</b>
<b>Ramo 11. Educación Pública</b>	<b>2,116,000,000</b>
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	116,000,000
B00 Instituto Politécnico Nacional <sup>1/</sup>	116,000,000
<b>U081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las Universidades Públicas Estatales</b>	<b>2,000,000,000</b>
500 Subsecretaría de Educación Superior <sup>2/</sup>	2,000,000,000

1./ Recursos para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingenierías Campus Palenque.

2./ Para reestructurar los pasivos derivados de los esquemas de pensiones y resolver de manera gradual los problemas financieros que enfrentan las Universidades Públicas Estatales.

**ATENTAMENTE**

Alfredo Fournat B.

Palacio Legislativo de San Lázaro; 10 de noviembre de 2021.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

RECIBIDO EN LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

El que suscribe, Diputado Benjamín Robles Montoya, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, solicito el registro de la presente RESERVA, en relación con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

**RESERVA**  
**PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 13, PÁRRAFO SEGUNDO**  
**(página 212 del dictamen)**

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
<p><b>Artículo 13. ...</b></p> <p>I. a III. ...</p> <p>Las Dependencias y Entidades podrán modificar las percepciones ordinarias de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos en el Anexo 23.1. del presente Decreto, previa autorización y registro presupuestario en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto</p>	<p><b>Artículo 13. ...</b></p> <p>I. a III. ...</p> <p>Las Dependencias y Entidades podrán modificar las percepciones ordinarias de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos en el Anexo 23.1. del presente Decreto, previa autorización y registro presupuestario en los términos de las disposiciones aplicables <b>y observando los principios establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana.</b> Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y</p>



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

**BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**  
**DIPUTADO FEDERAL**



<p>en dicho Anexo para el puesto correspondiente, y no se aumente su presupuesto regularizable de servicios personales.</p>	<p>salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto en dicho Anexo para el puesto correspondiente, y no se aumente su presupuesto regularizable de servicios personales.</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>
<p>...</p>	<p>...</p>

**ATENTAMENTE**

Palacio Legislativo de San Lázaro; 10 de noviembre de 2021.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**



El que suscribe, Diputado Benjamín Robles Montoya, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, solicito el registro de la presente RESERVA, en relación con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

**RESERVA**  
**PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN III**  
**(página 218 del dictamen)**

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
<p><b>Artículo 21. ...</b></p> <p>...</p> <p><b>I. y II. ...</b></p> <p><b>III.</b> Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p>	<p><b>Artículo 21. ...</b></p> <p>...</p> <p><b>I. y II. ...</b></p> <p><b>III. Garantizar</b> la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p>

IV. a VI. ...	IV. a VI. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

**ATENTAMENTE**



Palacio Legislativo de San Lázaro; 10 de noviembre de 2021.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

SECRETARÍA DE  
PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

El que suscribe, Diputado Benjamín Robles Montoya, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, solicito el registro de la presente RESERVA, en relación con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

**RESERVA**  
**PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN IV**  
**(página 223 del dictamen)**

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 23. ...</b></p> <p>...</p> <p>I. a III. ...</p> <p><b>IV.</b> Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pueblos</p>	<p><b>Artículo 23. ...</b></p> <p>...</p> <p>I. a III. ...</p> <p><b>IV.</b> Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán <b>ser elaborados y redactados de manera que faciliten</b> su acceso a los programas y <b>reduzcan</b> los trámites y requisitos existentes; las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pueblos</p>

<p>Indígenas y Afromexicanos y la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados podrán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto;</p> <p><b>V. a VII. ...</b></p>	<p>Indígenas y Afromexicanos y la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados podrán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto;</p> <p><b>V. a VII. ...</b></p>
---	---

**ATENTAMENTE**

Palacio Legislativo de San Lázaro; 10 de noviembre de 2021.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**



El que suscribe, Diputado Benjamín Robles Montoya, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, solicito el registro de la presente RESERVA, en relación con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

**RESERVA**  
**PARA MODIFICAR EL ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE**  
**MUJERES Y HOMBRES**

**RAMO 04 GOBERNACIÓN**

**Rubros:**

- **Planeación demográfica del país**
- **Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación**

**(página 270 del dictamen)**

Se propone un incremento al rubro "Planeación Demográfica del País" por un monto de \$578,187.00, los cuales se restarían del rubro "Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación"

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
Planeación demográfica del país 2,921,813	Planeación demográfica del país <b>3,500,000</b>



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

**BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**  
**DIPUTADO FEDERAL**



Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación 10,000,000	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación <b>9,421,813</b>
---	---

**ATENTAMENTE**

855

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar el **primer párrafo, artículo 1**, para quedar como sigue:

SE PROPONE REFORMAR:

Artículo: PRIMER PÁRRAFO, ARTÍCULO 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

SECRETARÍA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021

DECIDIDO  
SALÓN DE SESIONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal <b>del año 2022</b>, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Nieto

826

Palacio Legislativo de San Lázaro; a **10** de **noviembre** del **2021**.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109** del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del **numeral segundo de la Regla Tercera** de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar el **primer y segundo párrafo, artículo 2**, para quedar como sigue:

**SE PROPONE REFORMAR:**

**Artículo: PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, ARTÍCULO 2.**

**Anexo:**

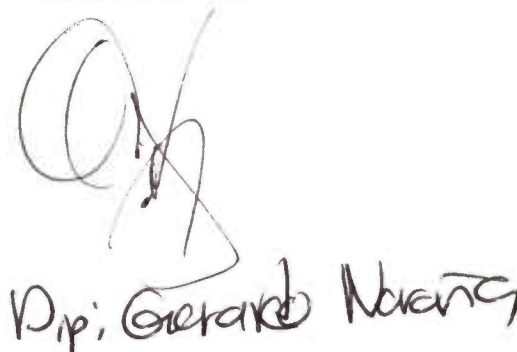
**Ramo o rubro:**

**Programa:**

SECRETARÍA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE	DEBE DECIR
<b>Artículo 2.</b> El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$7,088,250,300,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.  En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$875,570,500,000.	<b>Artículo 2.</b> El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$7,088,250,300,000 <b>pesos</b> , y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.  En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$875,570,500,000 <b>pesos</b> .

**ATENTAMENTE**

  
Dip. Gerardo Nolasco

857

Palacio Legislativo de San Lázaro; a **10** de **noviembre** del **2021**.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del **numeral segundo de la Regla Tercera** de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar el **primer párrafo, artículo 3**, para quedar como sigue:

**SE PROPONE REFORMAR:**

**Artículo: PRIMER PÁRRAFO, ARTÍCULO 3**

**Anexo:**

**Ramo o rubro:**

**Programa:**

SECRETARÍA DE LA  
COMISIÓN ORDINARIA DE  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p><b>I. a XXIII. ...</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos <b>del presente</b> Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p><b>I. a XXIII. ...</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

**A T E N T A M E N T E**

  
Dip. Gerardo Narón

858

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

10 NOV 2021

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone incrementar el presupuesto del programa **S057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)** por un monto de **1,000,000,000 de pesos**. La reducción que se propone es en el Ramo 22 Instituto Electoral Federal.

Se propone **Reformar y Adiciona**

Artículo

Anexo: Anexo 1 Gasto Neto Total y adición del Anexo 39 Ampliaciones al Ramo 48 Cultura

Ramo o rubro: 48 Cultura  
22 Instituto Nacional Electoral

Programa: S057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)

M001 Gestión Administrativa

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A. RAMOS AUTÓNOMOS	131,319,606,644	B. RAMOS AUTÓNOMOS	<b>130,319,606,644</b>
22. Instituto Nacional Electoral	19,736,593,972	22. Instituto Nacional Electoral	<b>18,736,593,972</b>
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,103,418,934	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,515,103,418,934</b>
48. Cultura	15,028,490,017	48. Cultura	<b>16,028,490,017</b>





SIN CORRELATIVO	ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 48 CULTURA (pesos)	
		MONTO
	RAMO: 48 Cultura	1,000,000,000
	S057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	1,000,000,000

**ATENTAMENTE**

Dip. Gerardo Herrera



839 PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone la creación del programa presupuestario **Mi Emprendimiento** con un monto de **\$5,000,000,000** de pesos, el cual se incorporará a la estructura programática del Ramo 20 Bienestar. El programa otorgará 100,000 créditos por un monto de 50,000 pesos para emprender un negocio. Tendrá cobertura nacional. La Secretaría de Bienestar deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación las respectivas reglas de operación a más tardar el último día hábil de febrero. La reducción que se propone es en el rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Se propone **Reformar y Adicionar**

Artículo: **SE ADICIONA UN VIGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO**

Anexo: Anexo 1 Gasto Neto Total y Anexo 38 Ampliaciones al Ramo 20 Bienestar.

Ramo o rubro: 20 Bienestar  
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: Se crea el Programa Presupuestal "Mi Emprendimiento".  
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,103,418,934	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,519,103,418,934
20. Bienestar	299,315,515,989	20. Bienestar	304,315,515,989
C RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661	C RAMOS GENERALES	3,780,991,340,661
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	25,000,000,000



ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (pesos)		ANEXO 38. AMPLIACIONES AL RAMO 20 BIENESTAR (pesos)	
	MONTO		MONTO
RAMO: 20 Bienestar	2,457,000,000	RAMO: 20 Bienestar	7,457,000,000
S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	2,000,000,000	S286 Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	2,000,000,000
S287 Sembrando Vida	457,000,000	S287 Sembrando Vida	457,000,000
		<b>Mi Emprendimiento</b>	<b>5,000,000,000</b>

Primero. al Vigésimo Primero. ...

SIN CORRELATIVO

Primero. al Vigésimo Primero. ...

Vigésimo Segundo. La dependencia responsable de los programas Mi Emprendimiento, que se incorporará al Ramo 20 Bienestar, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación las respectivas reglas de operación a más tardar el último día hábil de febrero.

Para tal efecto, deberá remitir los proyectos de reglas de operación a la Secretaría a más tardar el último día hábil de enero. Las autorizaciones que emita dicha dependencia y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, se realizarán en los mismos plazos y términos previstos en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; lo anterior, sin perjuicio de que dichos programas puedan ejecutarse en tanto se emiten las referidas reglas.

**ATENTAMENTE**

D.º. Jorge Armando Ortiz Rodriguez

860

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

ESTADO DE  
LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone incrementar el presupuesto del programa **U282 La Escuela es Nuestra** en un monto de \$1,035,679,327 pesos adicionales a fin de cubrir los pagos pendientes de ejercicios anteriores. La reducción que se propone es en el rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Se propone **Reformar y Adicionar:**

Artículo

Anexo: 1 Gasto Neto Total y 35 Ampliaciones al Ramo 11 Educación Pública

Ramo o rubro: 11 Educación Pública  
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: U 282 La Escuela es Nuestra  
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,103,418,934	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,515,139,098,261
11. Educación Pública	364,600,046,855	11. Educación Pública	365,635,726,182
C RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661	C RAMOS GENERALES	3,784,955,661,334
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	28,964,320,673



ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)

	MONTO
Ramo: 11 Educación Pública	116,000,000
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	116,000,000
B00 Instituto Politécnico Nacional 1_/	116,000,000

1\_/Recursos para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingenierías Campus Palenque.

ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)

	MONTO
Ramo: 11 Educación Pública	1,151,679,327
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	116,000,000
B00 Instituto Politécnico Nacional 1_/	116,000,000
<b>U 282 La Escuela es Nuestra*</b>	<b>1,035,679,327</b>

1\_/Recursos para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingenierías Campus Palenque.

\*Los recursos adicionales se dirigirán a cubrir el pago de adeudos de ejercicios anteriores.

**ATENTAMENTE**

D.P. Jorge Armando Ortiz Rodriguez

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone la ampliación de recursos al programa presupuestario S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura con un monto de **\$575,000,000** pesos. La reducción que se propone es en el rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Se propone **Reformar**:

Artículo

Anexo: Anexo 1  
34 Ampliaciones al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Social

Ramo o rubro: 08 Agricultura y Desarrollo Rural  
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores


Programa: S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura  
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,103,418,934	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,678,418,934
08. Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938	08. Agricultura y Desarrollo Rural	56,363,965,938
C RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661	C RAMOS GENERALES	3,785,416,340,661
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,425,000,000



ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)		ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)	
	MONTO		MONTO
Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	2,700,000,000	Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	<b>3,275,000,000</b>
S292 Fertilizantes	2,000,000,000	S292 Fertilizantes	2,700,000,000
		<b>S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura</b>	<b>575,000,000</b>

**ATENTAMENTE**



Dip. Leobardo Alcantara



862

SECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

10 NOV 2021

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone la ampliación de recursos al programa presupuestario S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura con un monto de **\$1,000,000,000** pesos. La reducción que se propone es en el rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Se propone **Reformar**:

Artículo

Anexo: Anexo 1  
34 Ampliaciones al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Social

Ramo o rubro: 08 Agricultura y Desarrollo Rural  
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura  
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,103,418,934	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,515,103,418,934
08. Agricultura y Desarrollo Rural	55,788,965,938	08. Agricultura y Desarrollo Rural	56,788,965,938
C RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661	C RAMOS GENERALES	3,784,416,340,661
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,000,000,000





ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)		ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)	
	MONTO		MONTO
Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	2,700,000,000	Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	3,700,000,000
S292 Fertilizantes	2,000,000,000	S292 Fertilizantes	2,700,000,000
		S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,000,000,000

**ATENTAMENTE**

DIP. JESUS FDD. GARCIA HERNANDEZ

863

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre del 2021.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Ampliación de recursos al programa S092 Fertilizantes del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural será utilizado para incorporar a todos los Municipios de Sonora, Estado de México, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla y Tlaxcala.

Se propone **Reformar**:

Artículo

Anexo: Anexo 34

Ramo o rubro:

Programa: S 092 Fertilizantes

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)		ANEXO 34. AMPLIACIONES AL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (pesos)	
	MONTO		MONTO
Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	2,700,000,000	Ramo: 08 Agricultura y Desarrollo Rural	2,700,000,000
S092 Fertilizantes	2,700,000,000	S092 Fertilizantes*	2,700,000,000
		*Los recurso se utilizarán para incorporar a todos los Municipios de Sonora, Estado de México, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Puebla y Tlaxcala.	

**ATENTAMENTE**

Mtra. Shirley Gpe. Vázquez Romero

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

864

10 NOV 2021

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone Adicionar un **Anexo 39** con el cual se propone la creación de del programa presupuestario P 248. Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos con un monto de **\$500,000,000** pesos. La reducción que se propone es en el rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Se propone **Reformar y Adicionar:**

Artículo

Anexo: Anexo 1 y adición del Anexo 39

Ramo o rubro: 21 Turismo  
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: Se crea el programa P 248. Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos  
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,103,418,934	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,603,418,934
21. Turismo	65,670,998,944	21. Turismo	66,170,998,944
C. RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661	C. RAMOS GENERALES	3,785,491,340,661
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,500,000,000



<b>SIN CORRELATIVO</b>	ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 21 Turismo (pesos)	
		<b>MONTO</b>
	<b>RAMO: 21 Turismo</b>	<b>500,000,000</b>
	<b>P 248. Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos</b>	<b>500,000,000</b>

**ATENTAMENTE**

Dip. Leopoldo Alcantara

865

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar el **Fracción III, artículo 21**, para quedar como sigue:

SE PROPONE REFORMAR:

Artículo: FRACCIÓN III, ARTÍCULO 21.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

PRESENCIA DE LA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 21. ... I. a II. ...</p> <p>III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p> <p>IV. a VI. ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...</p>	<p>Artículo 21. ... I. a II. ...</p> <p>III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas <b>de la Administración Pública Federal, identificando</b> de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p> <p>IV. a VI. ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...</p>

ATENTAMENTE

*Celeste*  
Dra. Celeste Sánchez Romero

866

Palacio Legislativo de San Lázaro; ~~10 de noviembre~~ **10 NOV 2021**

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone Adicionar un **Anexo 39** con el cual se amplían recursos por un monto de \$ 631,711,536 pesos al programa **K007 Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, perteneciente al **Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales** con el objetivo de que los recursos sean dirigidos al **Proyecto de Inversión 1916B000059** para la construcción de la Presa Tunal II para el abastecimiento de agua potable para la Ciudad de Durango, Dgo. (Construcción de una presa denominada "El Tunal II" con una capacidad de 126 Mm<sup>3</sup>, una obra de toma para disponer de 2,700 l/s, un acueducto, un cárcamo de bombeo que podrá conducir hasta 67 Mm<sup>3</sup> de agua por año y una planta potabilizadora de 2,700 i/s).

Se propone **Reformar y Adicionar:**

Artículo

Anexo: Anexo 1, Adicionar el Anexo 39

Ramo o rubro: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales  
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: K007 Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento  
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,103,418,934	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,735,130,470
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795,855,575	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	41,427,567,111
C RAMOS GENERALES	3,785,991,340,661	C RAMOS GENERALES	3,785,359,629,125
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,368,288,464

<b>SIN CORRELATIVO</b>	<b>ANEXO 39. AMPLIACIONES AL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (pesos)</b>	
		<b>MONTO</b>
	Ramo: 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	631,711,596
	K007 Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*	631,711,596
<p>*Los recursos serán dirigidos al Proyecto de Inversión 1916B000059 para la para la construcción de la Presa Tunal II para el abastecimiento de agua potable para la Ciudad de Durango, Dgo. (Construcción de una presa denominada "El Tunal II" con una capacidad de 126 Mm<sup>3</sup>, una obra de toma para disponer de 2,700 l/s, un acueducto, un cárcamo de bombeo que podrá conducir hasta 67 Mm<sup>3</sup> de agua por año y una planta potabilizadora de 2,700 i/s).</p>		

**ATENTAMENTE**

*Celoste*  
Dra. Celoste Sanchez Romero

867

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para reformar el **párrafo segundo, artículo 38**, para quedar como sigue:

**SE PROPONE REFORMAR:**

**Artículo: PÁRRAFO SEGUNDO, ARTÍCULO 38**

**Anexo:**

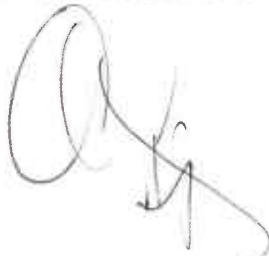
**Ramo o rubro:**

**Programa:**

PRESENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 38. ...</p> <p>Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro del primer trimestre del año.</p> <p>....</p>	<p>Artículo 38. ...</p> <p>Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro del primer <b>bimestre</b> del año.</p> <p>....</p>

**ATENTAMENTE**

  
Dip. Gerardo Norcuz



868

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

10 NOV 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone adicionar "*priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad*" al artículo 21, primer párrafo del ordenamiento antes citado.

Se propone (Reformar):

Artículo 21, párrafo primero.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Dice	Debe decir
<p><b>Artículo 21.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p>	<p><b>Artículo 21.</b> En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género, <b>priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad</b> en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p>



I a VI...	I a VI ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

**ATENTAMENTE**

**Dip. Fed. María Rosete**



**MARGARITA GARCÍA GARCÍA**  
Diputada Federal

"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"

869  
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2021.

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA,**  
Presidente de la Mesa Directiva  
De la H. Cámara de Diputados,  
Presente.

Por esta conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del **numeral segundo de la Regla Tercera** de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública

Se propone: **Adicionar**

Artículo: **Transitorio Vigésimo Segundo**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Transitorios</b>	<b>Transitorios</b>
<b>Primero al Vigésimo Primero ...</b>	<b>Primero al Vigésimo Primero ...</b>
<b>Vigésimo Segundo.</b> Sin correlativo	<b>Vigésimo Segundo.</b> Durante el ejercicio fiscal 2022, se deberá exceptuar de lo establecido en el numeral I artículo 10 y numeral V artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera, los gastos que se expidan en acciones extraordinarias en materia de salubridad general, para prevenir y combatir cualquier daño a la salud, que sea reconocido oficialmente por la autoridad competente. Asimismo,



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**MARGARITA GARCÍA GARCÍA**  
Diputada Federal

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

	quedará exceptuado el Gasto etiquetado con cargo a las Transferencias Federales etiquetadas que sean ministradas de manera adicional a los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos.
--	--

Atentamente

Margarita García García



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**  
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN



870

SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro; 10 a de noviembre del 2021.

10 NOV 2021

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

DECIDIDO  
SALÓN DE SESIONES

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar**

Artículo: **PÁRRAFO TERCERO, TRANSITORIO QUINTO.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Transitorios</b>	<b>Transitorios</b>
<b>Primero al Cuarto ...</b>	<b>Primero al Cuarto ...</b>
<b>Quinto. ...</b>	<b>Quinto. ...</b>
...	...
Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de	Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública, <b>en sus respectivas páginas de internet</b> , la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de



los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia. ... ... <b>Sexto. A Vigésimo Primero. ....</b>	los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia. ... ... <b>Sexto. A Vigésimo Primero. ....</b>
---	---

**ATENTAMENTE**

Margarita García García



871

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

10 NOV 2021

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

RECIBIDO  
SALIDAS SESIONES

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicios fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone modificar los párrafos segundo y tercero de la fracción novena del artículo 6 del Título Segundo, Del Federalismo, Capítulo Único "De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Se propone: **Reformar**

Artículo: **FRACCIÓN IX, ARTÍCULO 6**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. al VII. ...</p> <p>IX. ...</p>	<p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. al VII. ...</p> <p>IX. ...</p>



<p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p> <p>...</p> <p>X. ...</p>	<p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 50 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 50 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p> <p>...</p> <p>X. ...</p>
---	---

**ATENTAMENTE**

DIP. ARACELI CELESTINO ROJAS.



872

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 10 de noviembre del 2021.

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral segundo de la Regla Tercera de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone la ampliación de recursos al programa presupuestario S304 S 269 Programa de Cultura Física y Deporte con un monto de **\$600,000,000** pesos. La reducción que se propone es en el rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Se propone **Reformar**:

Artículo

Anexo: Anexo 1  
35 Ampliaciones al Ramo 11 Educación

Ramo o rubro: 11 Educación Pública  
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: S 269 Programa de Cultura Física y Deporte  
H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

SECRETARÍA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
10 NOV 2021  
RECIBIDO  
CÁMARA DE SESIONES

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,103,418,934	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,514,703,418,934
11. Educación Pública	364,600,046,855	11. Educación Pública	365,200,046,855
C RAMOS GENERALES	364,600,046,855	C RAMOS GENERALES	3,785,391,340,661
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	29,400,000,000



ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)		ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)	
	MONTO		MONTO
Ramo: 11 Educación Pública	116,000,000	Ramo: 11 Educación Pública	716,000,000
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	116,000,000	E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	116,000,000
B00 Instituto Politécnico Nacional 1_1	116,000,000	B00 Instituto Politécnico Nacional 1_1	116,000,000
1_1 Recursos para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingenierías Campus Palenque.		<b>S 269 Programa de Cultura Física y Deporte</b>	600,000,000
		1_1 Recursos para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingenierías Campus Palenque.	

**ATENTAMENTE**

*Dr. José Alejandro Aguilar López.  
Distrito 01 Tlaxcala.*

PA  
1718

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 a de noviembre del 2021.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.**

10 NOV. 2021

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

Por este conducto con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta de las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las Reglas para la Discusión y Votación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, la que suscribe, Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.**

Se propone reforma el Anexo 1. Ramo 20 Bienestar, se restan \$1,600, 000 millones del Programa Sembrando Vida y se adiciona al Ramo 10. Economía, el Programa Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, para quedar como sigue:

Se propone Reformar

Artículo

Anexo: 11. Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable

Ramo o rubro: 20

Programa: Sembrando Vida

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
<b>ANEXO 1. Gasto Neto Total (pesos)</b>			<b>ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)</b>		
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>			<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>		
20	Bienestar	\$291,041,367,786	20	Bienestar	289,441,367,768
S287	Sembrando Vida	29,903,868,459	S287	Sembrando Vida	28,303,868,459
<b>ANEXO 13. Erogaciones Para la Igualdad entre mujeres y hombres (pesos)</b>			<b>ANEXO 13. Erogaciones Para la Igualdad entre mujeres y hombres (pesos)</b>		
<b>Ramo 10 Economía</b>			<b>Ramo 10 Economía</b>		
	Sin correlativo		U007	Programa de Apoyo a Jefas de Familia Emprendedoras	1,600,000,000

### Justificación

A pesar de que la recuperación económica después de la emergencia sanitaria ha sido importante, el proceso no ha concluido. Es menester continuar apoyando a los grupos poblacionales y productivos que, adicionalmente a sus necesidades de mejorar sus condiciones económicas para sacar adelante a su familia, son a la vez impulsores de la economía nacional.

En ese sentido, un sector fundamental para el desarrollo económico y social de nuestro país, son las mujeres micro y pequeñas empresarias que en muchas de las ocasiones son jefas de familias y tienen la responsabilidad de ser la principal fuente de ingresos de millones de hogares.

De acuerdo con el INEGI, solo 19% de los emprendedores en México son mujeres. Hablando solo de las mujeres, el 49% tienen entre 18 y 34 años, mientras que el 41% tiene entre 35 y 54 años.

Un estudio de la Corporación Financiera Internacional ha señalado que financiar a las emprendedoras mexicanas es un buen negocio porque es un sector subatendido que paga bien y de manera cumplida. El estudio revela que de cada 100 mujeres que solicitan un préstamo, 99 salda la totalidad de su deuda.

En este sentido, derivado de la crisis sanitaria, muchos negocios encabezados por mujeres necesitan recursos financieros para mantenerse a flote. Acorde con lo anterior, para el Ejercicio Fiscal 2021, el gobierno federal puso en marcha el Programa Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, cuyo propósito era entregar préstamos a la palabra a diversos grupos afectados por los efectos de la pandemia.

El presupuesto destinado para la implementación de ese programa fue de 1,600 millones de pesos, de los cuales la tercera parte estaba contemplada para apoyar directamente a mujeres emprendedoras a través de la Secretaría de Economía. Es importante subrayar que el propósito de estos créditos otorgados desde la Secretaría de Economía era sostener y desarrollar negocios. Es decir, tenían una intención distinta de los otros programas que el gobierno federal mantiene también para este ejercicio fiscal 2022, principalmente en materia social.

Parte fundamental de estos créditos consistió en que no se requerían garantías ni largos trámites, ya que se entregaron "bajo palabra de honor", y el proceso fue muy sencillo.

No obstante, para este Ejercicio 2022 dicho programa desapareció del catálogo de programas de la Secretaría de Economía, lo cual afecta directamente

la economía de millones de familias encabezadas por mujeres. De este modo, se propone reestablecer este programa al menos con los recursos que se le destinaron en el ejercicio fiscal anterior para no desproteger a este importante sector de la economía y de la vida social de nuestro país.

Por ello, se busca disminuir en 1,600 millones de pesos al Programa Sembrando Vida del ámbito de la Secretaría de Bienestar, y asignar esa misma cantidad a la Secretaría de Economía para instituir el Programa de Apoyo a Jefas de Familia Emprendedoras.

**ATENTAMENTE**



**DIP. LILIA AGUILAR GIL**



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máinez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>